

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL:

Al despacho de la señora Juez, informando atentamente que, a folio que antecede se avizora renuncia del Dr. YUSEF ENRIQUE D'AMIRE BRUGES al poder conferido por el demandado. Por tanto se encuentra para resolver sobre el particular. Ordene.

Pueblo Bello, 26 de septiembre de 2022

OSMA CAMELO CARDENAS.

Secretario.



Juzgado Promiscuo Municipal

Pueblo Bello, Cesar

Pueblo Bello -Cesar-, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.
DEMANDANTE: EDER LANDAZABAL GÓMEZ.
DEMANDADO: MANUEL GREGORIO GUTIERREZ GUTIERREZ.
RADICADO: 20-570-40-89-001-2017-00118-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P, que al tenor literal dice: “La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”; este despacho acepta la renuncia del poder, presentada por el doctor YUSEF D'AMIRE BRUGES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARTHA BEATRIZ DE LA HOZ PADILLA
LA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy _____ de _____ de _____

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO No.

Secretario

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL:

Al despacho de la señora Juez, informando atentamente que, en fecha 23 de septiembre de 2022, por correo electrónico doctor VIANO JOSE GAMARRA ANDRADE solicitó aplazamiento de la diligencia de Inspección Judicial programada para el día 27 de septiembre de 2022. Ordene.

Pueblo Bello, 26 septiembre de 2022.



OSMA CAMELO CARDENAS.
Secretario.



***Juzgado Promiscuo Municipal
Pueblo Bello, Cesar***

Pueblo Bello (Cesar), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA DE DOMINIO.
DEMANDANTE: EDER LANDAZABAL GÓMEZ.
DEMANDADOS: MANUEL GREGORIO GUTIERREZ GUTIERREZ.
RADICADO: 20-570-40-89-001-2017-00118-00

En atención a la nota secretarial que antecede, fíjese como nueva fecha el once (11) de octubre de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 A.M) el día y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., inmediatamente se dará continuidad a la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del C.G.P., por lo que deberán concurrir con los testigos que pretendan hacer valer dentro de este asunto, con la asistencia del perito inclusive, igualmente adviértaseles que la falta de comparecencia de las partes y sus apoderados dará lugar a las sanciones legales previstas en la ley procesal. Por secretaría cíteseles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



MARTHA BEATRIZ DE LA HOZ PADILLA
LA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy _____ de _____ de _____ por
anotación en ESTADO No. _____

Secretario

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL:

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso informando atentamente que se recibió correo electrónico, escrito donde se solicita reconocimiento de poder al DR. VIANO JOSE GAMARRA ANDRADE como apoderado del demandado. Provea.

Pueblo Bello, veintiséis (26) de septiembre de 2022.

OSMA CAMELO CARDENAS
Secretario



***Juzgado Promiscuo Municipal
Pueblo Bello, Cesar***

Pueblo Bello (Cesar), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINO
DEMANDANTE: EDER LANDAZABAL GÓMEZ
DEMANDADO: MANUEL GRGORIO GUTIERREZ GUTIERREZ
RADICADO: 20-570-40-89-001-2017-00118-00

En virtud del artículo 75 del C.G.P, acéptese el poder otorgado al doctor, VIANO JOSE GAMARRA ANDRADE identificado con la C.C. 19.598.825 y T.P. 146.476 del C.S. de la J., como apoderado judicial del señor MANUEL GREGORIO GUTIERREZ GUTIERREZ. En consecuencia, reconózcasele personería para actuar en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA BEATRIZ DE LA HOZ PADILLA
LA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy _____ de _____ de _____

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO
No. _____

Secretario